

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

3240 *Anuncio de subasta extrajudicial de la Notaría de Don José Francisco Zafra Izquierdo.*

José Francisco Zafra Izquierdo, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Dos Hermanas (Sevilla), hago constar:

Que en esta Notaría de mi cargo se sigue procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria y concordantes del Reglamento, con arreglo a las cuales se celebrará la subasta de la siguiente finca:

Urbana diecinueve.- Piso letra C, en planta cuarta de la casa marcada con la letra Ñ en calle Reyes Católicos, de la Barriada del Rocío, termino de Dos Hermanas, hoy sito en Avenida de Jerez, número diecinueve.

Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina de con terraza lavadero, cuarto de aseo y terraza al exterior ocupando una superficie construida de cincuenta y seis metros, dieciséis decímetros cuadrados son útiles.

Linda, mirando al edificio desde la calle Reyes Católicos, por su frente, conrellano, piso letra D, de esta misma planta y patio común interior; por la derecha, con el piso letra B de igual planta; por la izquierda, con la letra N de esta calle, y por el fondo, con calle particular sin nombre.

Inscrita en el registro de la Propiedad de dos Hermanas número uno, al tomo y libro 1.013, folio 73, finca registral 11.581, alta 10.^a.

Lugar: Domicilio de la Notaría calle Nuestra Señora de Valme, número 6-1.º, Dos Hermanas (Sevilla).

Fecha: Veintiuno de marzo de dos mil trece, en única subasta, a las 11 horas.

Valor de subasta: Ciento veintiséis mil sesenta y dos euros con setenta y cuatro céntimos (126.062,74 euros).

No obstante, si se presentaran posturas por un importe igual o superior al 70 por cien del valor por el que el bien hubiera salido a subasta, se entenderá adjudicada la finca a quien presente la mejor postura.

Cuando la mejor postura presentada fuera inferior al 70 por cien del tipo señalado para la subasta, podrá el deudor presentar, en el plazo de diez días, tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70 por cien del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho de! ejecutante.

Transcurrido el expresado plazo sin que el deudor del bien realice lo previsto en el párrafo anterior, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca o fincas por importe igual o superior al 60 por cien del valor de tasación.

Si el acreedor no hiciese uso de la mencionada facultad, se entenderá adjudicada la finca a quien haya presentado la mejor postura, siempre que la

cantidad que haya ofrecido supere el 50 por cien del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad reclamada por todos los conceptos.

Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá el acreedor, en el plazo de veinte días, pedir la adjudicación por importe igual o superior a) 60 por cien del valor de tasación.

El Notario advierte especialmente:

1) Que la documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del R.H. Pueden consultarse en esta Notaría;

2) Que todo licitador acepta como bastante la titulación.-3) Que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca continuaran subsistentes.

Dos Hermanas, 18 de enero de 2013.- El Notario.

ID: A130003170-1